

**JAVIER HERAS VILLEGAS, CONCEJAL-SECRETARIO ACCIDENTAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)**

[Decreto del Alcalde nº 1.721, de 22 de junio de 2015 (BOCM nº 158, de 06/07/2015)]

**CERTIFICO:**

Que la **Junta de Gobierno Local** de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día **11 de octubre de 2016**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**Nº 8.- CON 19/16. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS, DE APOYO SOCIAL Y DE OCUPACIÓN DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DIRIGIDO A PERSONAS MAYORES.**

Vistas las actuaciones del expediente de referencia, en particular, la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 21 de septiembre de 2016, la **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **acuerda**:

Primero.- Excluir a la mercantil Behort Social, S.L. porque ha introducido en el sobre nº 2 A la documentación del sobre nº 2 B por vulneración de art. 150.2 del TRLCSP y correlativo art. 26 del Reglamento al TRLCAP BOE 15-05-2009.

Segundo.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto "Servicio de actividades preventivas, de apoyo social y de ocupación del ocio y tiempo libre dirigido a personas mayores" a la empresa Hartford, S.L. con C.I.F. número B-59416479 en el precio de 35.140,50 € y un IVA repercutido de 3.514,05 €, que supone una baja de 5 %.

Tercero.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos judiciales y/o administrativos que en su caso procedan.

La notificación de la adjudicación se hará por cualquiera de los medios que permiten dejar constancia de su recepción por el destinatario. En particular podrá utilizarse el correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, en los términos establecidos en el art. 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

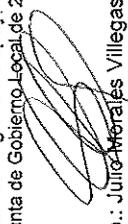
El sistema de notificación permitirá acreditar la fecha y hora en que se produzca la puesta a disposición del interesado del acto objeto de notificación, así como la de acceso a su contenido a través de la confirmación de lectura, momento a partir del cual la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición por medios electrónicos transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada, salvo que de oficio o a instancia del destinatario se compruebe la imposibilidad técnica o material del acceso.

Tercero.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique la adjudicación en la forma descrita, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.

C.I.F.: P-2813400-E

Visado,  
El Titular Acctal. del órgano de apoyo a la J.G.L.  
(Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21/09/2016)



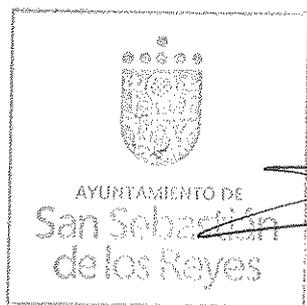
Fdo.: Javier Heras Villegas

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Contra la presente resolución se puede interponer recurso contencioso-administrativo y potestativo de reposición.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en San Sebastián de los Reyes, a trece de octubre de dos mil dieciséis.

Visado,  
El Titular Acctal. del órgano de apoyo a la J.G.L.  
(Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21/09/2016)  
Fdo.: Julio Agrafes Villegas



*Uniel  
Moras*